



## [Caso Koldo: Cerdán, de Soto del Real al Senado, y la ofensiva del PP](#)

AEC

20/11/2025

### **Antecedentes: El Caso Koldo y la Comisión de Investigación del Senado**

El llamado «Caso Koldo» es una investigación judicial y política en curso que se centra en presuntas irregularidades en la adjudicación de contratos públicos durante la pandemia de COVID-19. La trama involucra a Koldo García Izaguirre, exasesor del entonces ministro de Transportes, José Luis Ábalos, y a una serie de empresas que se beneficiaron de contratos millonarios para la compra de material sanitario. La investigación judicial, liderada por la Audiencia Nacional, busca determinar si existieron delitos de cohecho, tráfico de influencias, blanqueo de capitales y organización criminal.

Paralelamente a la investigación judicial, el Senado ha constituido una comisión de investigación parlamentaria. Estas comisiones, reguladas por el Reglamento del Senado (artículos 56 y siguientes), tienen como objetivo recabar información y esclarecer los hechos relacionados con el caso, sin perjuicio de las competencias del poder judicial. Sus conclusiones no son vinculantes para los tribunales, pero pueden tener un impacto político significativo.

## Los Hechos: Cerdán, Serrano y las Acusaciones del PP

Según declaraciones de Alicia García, portavoz del PP en el Senado, Santos Cerdán, exsecretario de Organización del PSOE, será nuevamente convocado a comparecer ante la comisión de investigación del caso Koldo en el Senado en diciembre. Cerdán ya compareció ante dicha comisión el 30 de abril de 2024. Su nueva citación se produce tras su salida de la prisión de Soto del Real, donde permaneció en prisión provisional durante cinco meses. La prisión provisional fue decretada por el juez instructor del caso, basándose en indicios de su posible participación en la trama y el riesgo de fuga o destrucción de pruebas. La salida de prisión no implica el fin de la investigación judicial en su contra.

García ha manifestado que Cerdán ahora tiene «tiempo para regresar al Senado y ofrecer aclaraciones sobre el rol de Pedro Sánchez en la conspiración, quién promovió el grupo del Peugeot o sobre los vínculos con el PNV». Estas acusaciones sugieren que el PP busca vincular directamente al Presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, con la trama de corrupción, así como explorar posibles conexiones con el Partido Nacionalista Vasco (PNV), un socio clave del gobierno de coalición.

Además de Cerdán, el PP también ha anunciado la citación de Juan Francisco Serrano, diputado socialista que trabajó con Cerdán. Según García, Serrano deberá aclarar la «guerra sucia del PSOE», alegando su presencia en encuentros de Cerdán con Leire Díez, una exmilitante socialista que está siendo investigada. Esta acusación apunta a una posible utilización de recursos del partido para

fines ilícitos o para perjudicar a adversarios políticos.

## **Análisis Jurídico: Alcance de la Comisión de Investigación y Derechos de los Comparecientes**

La comisión de investigación del Senado tiene amplias facultades para recabar información, incluyendo la citación de testigos y la solicitud de documentos. Sin embargo, sus poderes están limitados por la Constitución y las leyes. Los comparecientes tienen derecho a guardar silencio y a no autoincriminarse, tal como establece el artículo 24 de la Constitución Española, que garantiza el derecho a la defensa y a no declarar contra sí mismo. Además, la información obtenida por la comisión no puede ser utilizada directamente como prueba en un proceso judicial, aunque sí puede dar lugar a nuevas líneas de investigación.

**Apunte Jurídico:** El artículo 76 de la Constitución Española regula las comisiones de investigación parlamentarias. Establece que «Las Cámaras podrán nombrar Comisiones de investigación sobre cualquier asunto de interés público. Sus conclusiones no serán vinculantes para los Tribunales, ni afectarán a las resoluciones judiciales, sin perjuicio de que el resultado de la investigación sea comunicado al Ministerio Fiscal para el ejercicio, cuando proceda, de las acciones oportunas.» Esto significa que, aunque la comisión puede investigar a fondo, sus hallazgos no obligan a los jueces, pero sí pueden impulsar nuevas investigaciones por parte de

la Fiscalía.

## Impacto Político y Perspectivas Futuras

La nueva citación de Santos Cerdán y la convocatoria de Juan Francisco Serrano se enmarcan en una estrategia del PP para intensificar la presión política sobre el PSOE y el Gobierno en relación con el caso Koldo. Las acusaciones de Alicia García, que vinculan a Pedro Sánchez con la trama y sugieren una «guerra sucia» socialista, buscan dañar la imagen del Presidente del Gobierno y debilitar su posición política.

Es probable que las comparecencias de Cerdán y Serrano ante la comisión de investigación del Senado sean objeto de un intenso escrutinio público y mediático. Sus declaraciones podrían aportar nueva información relevante para la investigación judicial y política, o bien generar nuevas controversias y acusaciones cruzadas entre los partidos políticos. El desarrollo de esta comisión de investigación, junto con el avance de la investigación judicial, determinará el alcance final del caso Koldo y su impacto en la política española.

**Apunte Jurídico:** La prisión provisional, como medida cautelar, está regulada en la Ley de Enjuiciamiento Criminal (artículos 502 y siguientes). Su aplicación requiere la existencia de indicios racionales de criminalidad, la concurrencia de alguno de los fines legítimos que justifican su adopción (como el riesgo de fuga o la destrucción de

pruebas) y el cumplimiento del principio de proporcionalidad. La decisión de decretar o levantar la prisión provisional corresponde al juez instructor, quien debe motivar su resolución.